

SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez, informándole que el Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo Valle remitió a través de correo electrónico el despacho comisorio No. 011 debidamente diligenciado por el subcomisionado -inspectora municipal de policía de ese municipio. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Octubre 15 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), quince (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO- EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL** promovida por **ALEXANDER BUSTAMANTE** contra **ALVARO ARISTIZABAL**
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00024-00
ACUMULADO
Auto:1509

Teniendo en cuenta, que el Subcomisionado -*INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ANSERMANUEVO VALLE*-, llevó a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con folio de MI No. 375-94610, el día **5 de octubre de 2021**, dentro de este proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, se ordenará agregar el despacho debidamente diligenciado al expediente para los fines del Art. 40 del Código General del Proceso. Así mismo, se advertirá al Auxiliar de Justicia **HUMBERTO MARÍN ARIAS** para que cumpla con las funciones previstas por el Art. 52 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Primero. **AGREGAR** al expediente el Despacho Comisorio No. 011 debidamente diligenciado por la *INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ANSERMANUEVO VALLE*, para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Segundo. **ADVERTIR** al Secuestre, **HUMBERTO MARÍN ARIAS** para que cumpla con sus deberes y funciones en el cuidado y administración del establecimiento de comercio entregado el día **5 de octubre de 2021**.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MGZ
Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **19 DE OCTUBRE DE 2021**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3859a643a3c57197aba6e9e08c651d0525f2d1f3c8a5e319788d8857230c8c0c**
Documento generado en 15/10/2021 01:52:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>